





DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

CÓDIGO DE BARRA 140-Oficio N° 137 Delegación Provincial SERVIU Curicó

ANÚLASE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TÍTULO II, POSTULACIÓN COLECTIVA, POR DESISTIMIENTO DEL BENEFICIARIO SR. YONATHAN ANDRÉS ROMERO UBILLA.

CON ESTA FECHA SE HA DICHA LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N°

579

TALCA, 25 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4289 de (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1,(V.Y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, del Subsidio Habitacional para Sectores Medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 6007 (V y U) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del Segundo Llamado Nacional 2013, correspondiente al D.S. N° 1 (V. Y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- d) El Oficio N° 137 de fecha 05/02/2014 ingresado al **SERVIU Región del Maule** por Delegación Provincial SERVIU Curicó, mediante el cual se adjunta carta de renuncia notarial y original del certificado de subsidio del beneficiario Don **Yonathan Andrés Romero Ubilla**, Cédula de Identidad N° **16.826.547-6**, donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T2 3-2013 NA03036**, alternativa de postulación colectiva, Grupo **Valle Las Palmas**, Código de Grupo **99326** y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título 2, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
DIRECTORA REGIONAL CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Yonathan Andrés Romero Ubilla-Dirección: Población Bellavista, Pje.Los Alerces Nº 161-Teno
Delegación Provincial SERVIU Curicó
Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes